

43
52

5268

493

SEXTA REGION MILITAR

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

Nº Auditoria 263-40

Año 1938

AUDITORIA DE GUERRA DE LA REGION
 Tribunal de Instrucción y Justicia
 Militar de Guipúzcoa
 SUMARISIMOS DE URGENCIA
 Núm. 3.406-1.497
 Fecha 30 Diciembre 1939

JUZGADO MILITAR NUMERO II

SUMARISIMO DE URGENCIA Nº3406

contra el vecino de Azpeitia

PEDRO BERECIARTUA ALTUNA

AUDITORIA DE GUERRA DE BILBAO
 PROCEDIMIENTO SUMARISIMOS
 N.º 5.132
 Fecha 23-1-40

EL JUEZ INSTRUCTOR

El Teniente de Artillería de Complemento
D. José María de Unzueta y Mazas.

EL SECRETARIO

El artillero segundo
Celadonio Unzueta y Eguidazu

Otro.

El soldado de Infantería
FRANCISCO PEREZ MARCHANTÉ.

11

AUDITORIA DE GUERRA
DE
BILBAO

5.157-1^a
U. 3.406-38
en Sebastian.- Bilbao

44
a 25 de Enero de 1940.

Examinado el presente sumarísimo, y
RESULTANDO: Que el Consejo de Guerra propone el sobreseimiento provisional de las actuaciones referentes al procesado citado en el ACUERDO, por carecer de relevancia penal los hechos que se le imputa.

CONSIDERANDO: Que procede el sobreseimiento provisional cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito perseguido.

VISTOS los artículos 28, 532, 533 y 538 del Código de Justicia Militar y Decreto n.º 55.

ACUERDO: El sobreseimiento provisional de la presente causa en favor de l procesado PEDRO BENECIARTUA ALFONSO, el cual quedará en situación de libertad definitiva por lo que a esta causa se refiere.

Fasen los autos al Juzgado de Ejecuciones de San Sebastian, a los efectos de cumplimiento, notificación y demas trámites de ejecución.

EL AUDITOR,

Crispín

